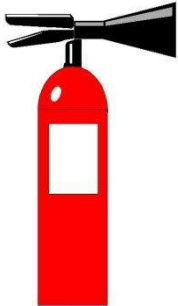


DPTO. DE RR.HH	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Realizado por: Rafael Martínez	
		FECHA: DICIEMBRE DEL 2008	15/26

ANEXO

DOCUMENTO DE INFORMACION Y COORDINACION DE
ACTIVIDADES PREVENTIVAS ENTRE LAS EMPRESAS QUE
COMPARTEN INSTALACIONES CON *TIMSA*:



FECHA	12/08	01/11	05/12	02/16	01/17	06/18	08/18	11/19	12/20	06/21	10/21	01/22	09/22	01/23	TIPO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EDICIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	

DPTO. DE RR.HH	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Realizado por: Rafael Martínez	
		FECHA: DICIEMBRE DEL 2008	16/26

INTRODUCCION.

El objetivo del presente manual es el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales en las instalaciones de **TIMSA** y asegurar la Seguridad y Salud de sus empleados y de las empresas que comparten sus instalaciones, según el R.D 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Las normas de prevención detalladas en el presente manual deben ser observadas por las empresas que operen en el recinto de **TIMSA** asegurándose que son recibidas por los trabajadores a su cargo (Subcontratas, autónomos, ETT, etc.).

TIMSA colaborará con las empresas con las que comparte sus instalaciones en la aplicación de la normativa anteriormente mencionada.

Los Coordinadores de la aplicación, cumplimiento y supervisión del presente manual serán el **Director de Fábrica y el Jefe de Mantenimiento**, si cualquier trabajador de su empresa sufre un accidente o detecta un riesgo provocado por las instalaciones de **TIMSA** es necesario que lo comunique a los Coordinadores de las Actividades Preventivas, con el objeto (si fuese necesario) de la mejora de las medidas preventivas o la evaluación de algún riesgo no detectado en la Evaluación de Riesgos realizada por el Servicio de Prevención.

TIMSA agradece por anticipado su colaboración y participación en la aplicación del presente manual, cuyo objetivo final no es otro que la mejora continua de las condiciones de trabajo de sus instalaciones y de la calidad de la vida laboral de sus trabajadores.

FECHA	12/08	01/11	05/12	02/16	01/17	06/18	08/18	11/19	12/20	06/21	10/21	01/22	09/22	01/23	TIPO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EDICIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	

DPTO. DE RR.HH	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Realizado por: Rafael Martínez	
		FECHA: DICIEMBRE DEL 2008	17/26



TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES DEL MEDITERRÁNEO, S.A (TIMSA) asume el compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo y cumplir con la legislación, requisitos suscritos y normativa que aplique a sus actividades en materia de seguridad y salud laboral. Igualmente se compromete a la mejora continua y razonable de su actividad preventiva:

- Evaluando periódicamente los riesgos que tienen las actividades de TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES DEL MEDITERRÁNEO, S.A (TIMSA) manteniendo estos registros permanentemente actualizados.
- Adoptando las medidas necesarias para eliminar los peligros y reducir los riesgos evaluados, dando prioridad a la acción preventiva sobre la correctiva.
- Dotando de equipos de trabajo que sean adecuados para la función que deban realizar, de forma que garanticen la seguridad de los trabajadores al usarlos.
- Fomentando a todos los niveles el sentido de la responsabilidad con la seguridad y salud laboral, mediante la formación y sensibilización de todo el personal.
- Proporcionando y fomentando la información, consulta y participación de todos los trabajadores y sus representantes en materia preventiva (delegados de PRL).
- Analizando las situaciones de emergencia y adoptando las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación del personal.
- Garantizando a los trabajadores la vigilancia periódica del estado de salud.
- Procurando que todas las empresas subcontratadas que realicen su actividad dentro de nuestras instalaciones cumplan las mismas medidas de protección adoptadas por TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES DEL MEDITERRÁNEO, S.A (TIMSA) y estableciendo los medios de colaboración que se estimen necesarios.
- Estableciendo y aplicando procedimientos de comprobación del cumplimiento de esta política y de los objetivos en materia de seguridad establecidos, determinando las medidas a tomar en caso de que se adviertan desviaciones.

El objetivo fundamental que se persigue con la aplicación de esta política es eliminar los peligros y reducir los riesgos laborales de nuestras actividades productivas.

Sagunto, enero de 2022

FECHA	12/08	01/11	05/12	02/16	01/17	06/18	08/18	11/19	12/20	06/21	10/21	01/22	09/22	01/23	TIPO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EDICIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	

DPTO. DE RR.HH	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Realizado por: Rafael Martínez	
		FECHA: DICIEMBRE DEL 2008	18/26

RIESGOS LABORALES INHERENTES AL PERSONAL QUE ACCEDE A LA PLANTA DE LA EMPRESA TITULAR:

- CAIDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL
- CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL
- CAIDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
- CAIDA DE OBJETOS EN MANIPULACION
- PISADAS SOBRE OBJETOS
- CHOQUES CONTRA OBJETOS INMOVILES
- CHOQUES CONTRA OBJETOS MOVILES
- GOLPES / CORTES POR OBJETOS
- ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
- ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MAQUINAS O VEHICULOS
- ATROPELLOS O GOLPES CON VEHICULOS
- RUIDO
- EXPLOSIÓN

SE HA REALIZADO UN ESTUDIO ATEX QUE DEFINE LAS SIGUIENTES ZONAS, AFECTADAS POR RIESGO DE EXPLOSIÓN:

- CARGADOR DE BATERÍA DEL CARRO DE TRANSPORTE DE BOBINAS
- SIERRA DE CORTE DE MADERAS
- DEPÓSITO DE GASOIL DE SUPERFICIE
- CARGADORES DE BATERÍA DE CARRETILLAS ELEVADORAS

LA EMPRESA A DISPUESTO, EN EL **TABLÓN INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, UN DOCUMENTO COMPUESTO POR:

- *INFORMACIÓN GENÉRICA Y MEDIDAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD+EQUIPOS DE PROTECCIÓN+EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DICHAS ZONAS.*
- *RIESGOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES DE RECARGA DE BATERÍAS.*
- *NORMAS DURANTE EL REPOSTAJE DE COMBUSTIBLE*
- *PROCEDIMIENTO PARA RECARGA DE BATERÍAS DE LAS CARRETILLAS ELEVADORAS.*

EN CASO DE TENER QUE REALIZAR ALGÚN TRABAJO EN ESTAS ZONAS, EL TRABAJADOR DEBERÁ CONSULTAR ESTE DOCUMENTO, INFORMÁNDOSE DE CUALES SON LAS CAUTELAS QUE DEBERÁ TOMAR. EN EL CASO DE TENER CUALQUIER DUDA, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA A SU SUPERIOR INMEDIATO.



FECHA	12/08	01/11	05/12	02/16	01/17	06/18	08/18	11/19	12/20	06/21	10/21	01/22	09/22	01/23	TIPO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EDICIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	

DPTO. DE RR.HH	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Realizado por: Rafael Martínez	
		FECHA: DICIEMBRE DEL 2008	19/26

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

- No se accederá ni entrará a las líneas de producción sin la autorización del Jefe de Fabrica o Responsable de la línea. Queda terminantemente prohibido arrimarse a los fosos, zonas de carga y o áreas donde exista la posibilidad de caída de personas u objetos a distinto nivel.
- El personal que tenga que circular por el interior de las instalaciones lo hará por las zonas señalizadas para tal fin (pasillos verdes). En caso de observar que el pasillo de circulación se encuentra obstruido, se advertirá al Jefe de Fábrica y se buscará otra vía que no se encuentre obstaculizada.
- Tenga en cuenta que existen o pueden existir cargas suspendidas No se sitúe nunca debajo de ellas ni permanezca en el radio de acción de las operaciones de carga y/o descarga de los puentes grúa ni de las carretillas,Queda terminantemente prohibido manipular cualquier material almacenado o materias primas sin autorización del Jefe de fabrica. En caso de tener que manipular chapa metálica o cualquier material cortante o con aristas, se deberán usar obligatoriamente guantes de protección.
- Tenga en cuenta que por las instalaciones circulan o pueden circular carretillas elevadoras, así como camiones, por lo que deberá circular por el interior de las instalaciones con precaución y hacerse ver para evitar cualquier atropello.
- Deberá respetar la señalización de seguridad existente en las instalaciones tanto la de tipo panel, como la luminosa o acústica.
- En caso de tener que permanecer en una línea de producción durante más de 5 minutos deberá usar obligatoriamente protectores auditivos.
- En caso de observar algún conato de incendio comuníquelo inmediatamente con los Coordinadores de las Actividades Preventivas.

FECHA	12/08	01/11	05/12	02/16	01/17	06/18	08/18	11/19	12/20	06/21	10/21	01/22	09/22	01/23	TIPO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EDICIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	

DPTO. DE RR.HH	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Realizado por: Rafael Martínez	
		FECHA: DICIEMBRE DEL 2008	20/26

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD

- a) Las empresas con las que comparte **TIMSA** sus instalaciones deberán cumplir la normativa laboral y de seguridad social vigente y hacer cumplir a su personal y empresas contratistas la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los Reales Decretos de aplicación.
- b) **TIMSA** intervendrá directamente en la gestión de la Prevención de las empresas. Los Coordinadores de Actividades Preventivas quedan facultados para la realización de las inspecciones necesarias para mantener las condiciones de Seguridad en las instalaciones de **TIMSA** y la paralización de trabajos que supongan un riesgo grave o inminente.
- c) Todo el personal de su empresa, que desempeñe trabajos en las instalaciones de **TIMSA** deberá estar provisto de los equipos de protección individual necesarios para todos aquellos riesgos que lo requieran, debiendo estar informados de los riesgos de los que protegen y entrenados para su uso, tomando especial énfasis en aquellos trabajos en altura, donde será necesario que los operarios reciban autorización del Coordinador de Actividades Preventivas o persona en quien delegue estas funciones y use obligatoriamente la línea de vida instalada a tal efecto.
- d) La maquinaria utilizada por Vd. en las instalaciones de **TIMSA** deberá cumplir con la legislación vigente (R.D. 1435/95 y 1215/97). Las operaciones de reparación y mantenimiento deberá realizarlas personal debidamente formado y autorizado por la empresa.
- e) Para utilizar equipos de trabajo de **TIMSA**, la empresa contratista deberá solicitar la autorización por escrito (SE/U/PG08-R3). El responsable de **TIMSA** que autorice a un trabajador/a de la empresa contratista deberá asegurarse de que posee la formación mínima para su uso y manejo y que conoce los riesgos laborales asociados y sus medidas preventivas.
- f) Los conductores de las carretillas automotoras deberán circular por las zonas señalizadas a tal efecto y respetar el limite de velocidad de las instalaciones (10 km/h en interiores y 20 km/h en exteriores), debiendo estar formados y autorizados por su empresa para la utilización de las mismas. Las carretillas

FECHA	12/08	01/11	05/12	02/16	01/17	06/18	08/18	11/19	12/20	06/21	10/21	01/22	09/22	01/23	TIPO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EDICIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	

DPTO. DE RR.HH	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Realizado por: Rafael Martínez	
		FECHA: DICIEMBRE DEL 2008	21/26

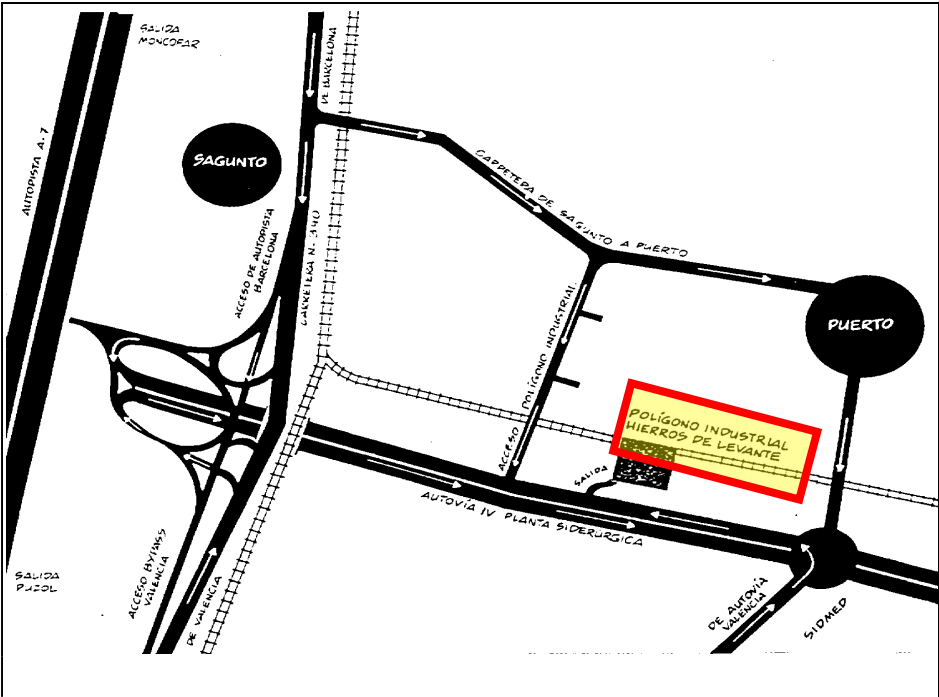
automotoras se utilizarán exclusivamente para el transporte de materiales, quedando terminantemente prohibido el transporte o elevación de personas con las mismas.

- g) En caso de que sea necesario poner en marcha el PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION, todo el personal seguirá las indicaciones que hayan recibido de **TIMSA**.
- h) Se prohíbe depositar materiales o colocar obstáculos delante de puertas de emergencia, equipos de auxilio y protección y de cualquier elemento de seguridad.
- i) Mantener los lugares de trabajo en orden; no dejar de forma dispersa o amontonada las diversas herramientas y aparatos utilizados.
- j) Informar a los coordinadores de aquellas actividades ajenas al trabajo habitual o anomalías de las instalaciones, que puedan suponer un riesgo añadido para el personal de cualquier empresa que ocupa las instalaciones de **TIMSA** (obras de construcción o reformas, utilización de productos contaminantes, trabajos de reparación o manutención, presencia de riesgo eléctrico, desperfectos.

FECHA	12/08	01/11	05/12	02/16	01/17	06/18	08/18	11/19	12/20	06/21	10/21	01/22	09/22	01/23	TIPO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EDICIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	

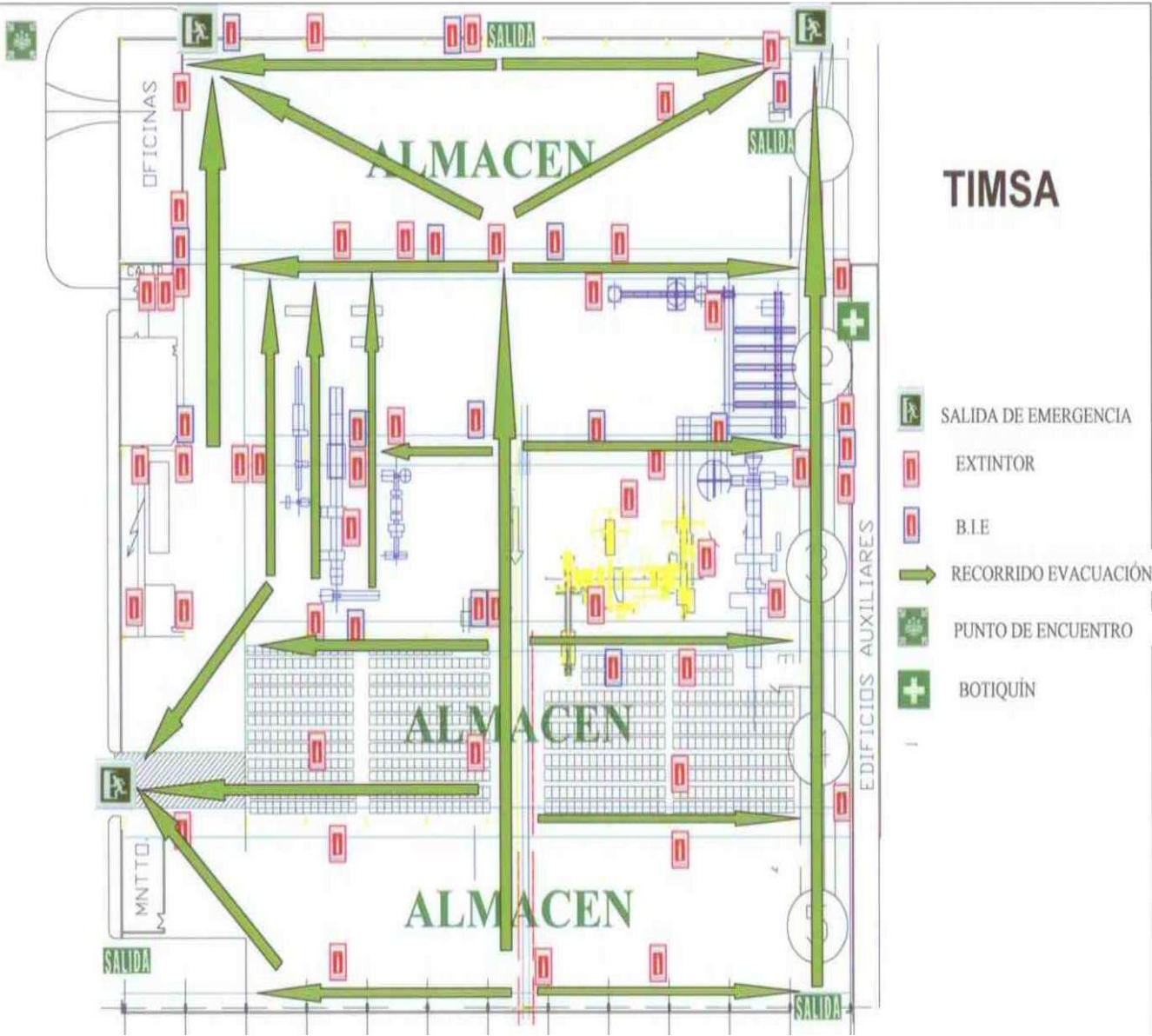
DPTO. DE RR.HH	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Realizado por: Rafael Martínez	
		FECHA: DICIEMBRE DEL 2008	22/26

PLANO DE UBICACIÓN



FECHA	12/08	01/11	05/12	02/16	01/17	06/18	08/18	11/19	12/20	06/21	10/21	01/22	09/22	01/23	TIPO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EDICIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	

PLANOS DE EMERGENCIA



FECHA	12/08	01/11	05/12	02/16	01/17	06/18	08/18	11/19	12/20	06/21	10/21	01/22	09/22	01/23	TIPO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EDICIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	